



## JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Calarcá, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la comunicación recibida por parte de la Secretaría del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia mediante la cual se informó que a partir del primero (1) de junio de la anualidad tomará posesión en propiedad la nueva titular del despacho, se estima necesario el aplazamiento de la audiencia que está programada para el día veintinueve (29) de mayo del año dos mil veintitrés (2023) dentro del presente proceso de **DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SU CONSECUENTE SOCIEDAD PATRIMONIAL**, promovido por **MARTHA LUCÍA RINCÓN MORALES** en contra de **ÓMAR GALVIS MORA, ÓSCAR GALVIS MORA, PATRICIA GALVIS MORA Y SUSANA MORA DE GALVIS** en calidad de herederos del causante **JULIÁN GALVIS MORA**, y de los herederos indeterminados del mencionado causante. Lo anterior, atendiendo al principio de inmediación de la prueba y con el fin de evitar nulidades innecesarias posteriores.

La mencionada audiencia se celebrará de manera virtual utilizando los medios tecnológicos a disposición de esta autoridad judicial.

Para tal efecto, se señala como fecha y hora el día dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a. m.).



Rama Judicial  
República de Colombia  
**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**PAULA ANDREA RUIZ BOHÓRQUEZ**  
**JUEZA**

Firmado Por:  
Paula Andrea Ruiz Bohorquez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia  
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 98d9a86ad9610b7929bd9118b3db02139a2ebf15bdb250949e3acf47322e45b6

Documento generado en 26/05/2023 11:01:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>